

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 282/18

N° **420**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1146/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión N°:

CB

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 13 SEP 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 420	Hs. 10:40
FIRMA:	

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1099/18 de fecha 05 de Septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que se ha incurrido en un error en el encuadre que faculta a la autoridad competente para suscribir el acto administrativo de referencia.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera necesario rectificar la Resolución de Presidencia N° 1099/18, donde dice: "La Vicepresidente 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "El Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:"

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución de Presidencia N° 1099/18 de fecha 05 de Septiembre del corriente año, donde dice: "La Vicepresidente 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", deberá decir: "El Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Resuelve:", por el motivo expuesto en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1146/18

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"